



**Guía de documentos requeridos para realizar
trámites en pólizas en Administración de**

Vida Individual



Todos los formatos mencionados, son descargables haciendo clic en el ícono de descarga.



Índice de contenidos

Documentos requeridos para trámites de **Egresos**

- Retiros del fondo por excedentes, fondos de inversión, rescates, préstamos y pago de vencimiento

Documentos requeridos para trámites de **Cambios con Efecto Técnico**

- Rehabilitaciones
- Incremento de beneficios
- Decremento de beneficios
- Inclusión de aportaciones adicionales programadas
- Corrección de edad y/o fecha de nacimiento del asegurado
- Inclusión del riesgo por ocupación, afición o deportes
- Cancelación o reconsideración de extraprima por ocupación, afición o deportes y reconsideración de dictamen por subnormalidad médica
- Cambio de porcentajes de asignación de primas en fondos
- Conversión a Seguro Saldado o Seguro Prorrogado

Documentos requeridos para trámites de **Cambios sin Efecto Técnico**

- Alta de contrato WEB (sólo planes UL)
- Duplicado de póliza, situación de póliza, estado de cuenta, cambio de beneficiarios, inclusión del Endoso 50 (sólo aplica para Edubeca o Eduplan)
- Corrección de nombre
- Cambio, alta o modificación de tarjeta de cobro
- Inclusión o modificación del Fideicomiso
- Cambio de domicilio en territorio nacional
- Cambio de domicilio al extranjero
- Cambio de agente

Documentos requeridos para trámites **Sin Firma del Asegurado**

- Cambio de forma de pago (referenciado, automático)
- Cambio de frecuencia de pago (anual, semestral, trimestral y mensual)
- Corrección o alta de RFC



Egresos

Retiros del fondo por excedentes, fondos de inversión, rescates, préstamos y pago de vencimiento

Personas físicas

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Identificación oficial vigente*
3. Formato único de identificación y conocimiento del cliente persona física GA-082
4. Solicitud de pago por transferencia electrónica SE-029 o estado de cuenta bancario**
5. Comprobante de domicilio***

Personas morales

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Identificación oficial del representante legal Vigente*
3. Formato Único de identificación y conocimiento del cliente personas morales GA-100
4. Formato de pago por transferencia (SE-029) o estado de cuenta bancario a nombre de la empresa**
5. Acta constitutiva y/o poderes
6. Formato de auto certificación e identificación del Cliente personas morales VI-518
7. Comprobante de domicilio***

* La identificación debe estar vigente y legible en los datos y firma, se aceptan las siguientes identificaciones:

INE/IFE

Pasaporte

Cédula profesional

Licencia de conducir

** El estado de cuenta bancario debe incluir cuenta CLABE de 18 dígitos, no debe ser mayor a tres meses de antigüedad y no debe contener ningún dato de tarjeta.

*** El comprobante de domicilio (**luz, agua, predial, teléfono**) no debe ser mayor a tres meses, y este debe coincidir con el domicilio que se registre en el formato único.

Notas:

1. Los pagos al extranjero deben cumplir con lo indicado en la circular **Pagos al extranjero**
2. Para Eduplan, si no cuenta con el Endoso 50, la documentación debe ser llenada y firmada por el asegurado menor (ahora mayor de edad).

Consulta aquí los tiempos de respuesta para cada trámite

Para seguros mancomunados es necesario adjuntar: solicitud de cambio en póliza, formato único e identificación del contratante y del asegurado mancomunado.



Cambio con Efecto Técnico

(Modificación a la póliza que puede tener un impacto en la prima y/o la reserva de la póliza)

Rehabilitaciones

Personas físicas

1. Solicitud de rehabilitación vida individual CV-059-8
2. Formato único Art. 492 GA-082
3. Identificación oficial vigente

Personas morales

1. Solicitud de rehabilitación vida individual CV-059-8
2. Formato único Art. 492 GA-100
3. Identificación oficial vigente

En caso de **Protecancer y Protección efectiva**, adicional enviar la solicitud de:

1. Seguro Protección efectiva VI-323
2. Solicitud de seguro Protecancer VI-458

Incremento de beneficios: incremento no programado de suma asegurada o inclusión al INPC, inclusión de beneficios adicionales, inclusión de cobertura conyugal

Personas físicas

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Identificación oficial vigente
3. Solicitud de seguro de vida VI-615

Personas morales

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Identificación oficial del representante legal
3. Formato único Art. 492 GA-100
4. Acta constitutiva y poderes
5. Solicitud de seguro de vida VI-616
6. Formato de auto certificación e identificación del cliente personas morales

Consulta aquí los [Requisitos de asegurabilidad](#)

Decremento de beneficios: disminución de suma asegurada, exclusión de Beneficios Adicionales, eliminación de incrementos al INPC, eliminación de aportaciones adicionales programadas

Personas físicas

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Identificación oficial vigente

Personas morales

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Identificación oficial del representante legal

Antes de solicitar tu movimiento, recuerda siempre pedir tu cotización a: apoyotecnicovida@axa.com.mx para conocer el impacto en tu póliza.

Inclusión de aportaciones adicionales programadas

Personas físicas

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Identificación oficial vigente
3. Formato único Art. 492 GA-082

Personas morales

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Formato único Art. 492 GA-100
3. Identificación oficial del representante legal
4. Acta constitutiva y poderes

Te sugerimos domiciliar el cobro de tu póliza y/o aportaciones adicionales para mantenerte protegido en todo momento.

[Consulta aquí](#) los tiempos de respuesta para cada trámite

Para seguros mancomunados es necesario adjuntar: solicitud de cambio en póliza, formato único e identificación del contratante y del asegurado mancomunado.



Cambio con Efecto Técnico

(Modificación a la póliza que puede tener un impacto en la prima y/o la reserva de la póliza)

Corrección de edad y/o fecha de nacimiento del asegurado

Personas físicas

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Identificación oficial vigente
3. Formato único Art. 492 GA-082
4. Acta de nacimiento

Personas morales

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Identificación oficial del representante legal
3. Formato único Art. 492 GA-100
4. Acta constitutiva y poderes
5. Formato de auto certificación e identificación del cliente personas morales
6. Acta de nacimiento

Inclusión del riesgo por ocupación, afición o deportes

Personas físicas

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Identificación oficial vigente
3. Cuestionario de riesgo

Personas morales

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Identificación oficial del representante legal
3. Cuestionario de riesgo

Nota: En caso de no existir el cuestionario de riesgo especial, anexar carta de aclaración de ocupación donde se indique nombre y giro del negocio, descripción completa de las actividades, lugar donde las desempeña y frecuencia con fecha, nombre y firma del solicitante.

Cancelación o reconsideración de extraprima por ocupación, afición o deportes y reconsideración de dictamen por subnormalidad médica

Personas físicas

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Identificación oficial vigente
3. Carta detalle (con fecha, firma y nombre del solicitante)

Personas morales

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Identificación oficial del representante legal
3. Carta detalle (con fecha, firma y nombre del solicitante)

Cambio de porcentajes de asignación de primas en fondos

Personas físicas

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Identificación oficial vigente

Personas morales

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Identificación oficial del representante legal

Conversión a Seguro Saldado o Seguro Prorrogado

Personas físicas

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Identificación oficial vigente

Personas morales

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Identificación oficial del representante legal
3. Acta constitutiva y poderes

Si necesitas información para cambios de contratante, mándanos un correo a: centrodefidelizacion@axa.com.mx

Consulta aquí los tiempos de respuesta para cada trámite

Para seguros mancomunados es necesario adjuntar: solicitud de cambio en póliza, formato único e identificación del contratante y del asegurado mancomunado.



Cambio sin Efecto Técnico

(Impresión de documentos, cambios o modificaciones a datos generales de la póliza que no afectan primas y/o reservas)

Alta de contrato WEB (sólo planes UL)

Personas físicas

1. Identificación oficial vigente
2. Solicitud de acceso VIP, VI-291

Personas morales

1. Identificación oficial del representante legal
2. Solicitud de acceso VIP, VI-291

Para más información sobre el contrato WEB, [da click aquí](#).

Duplicado de póliza, situación de póliza, estado de cuenta, cambio de beneficiarios, inclusión del Endoso 50 (sólo aplica para Edubeca o Eduplan)

Personas físicas

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Identificación oficial vigente

Personas morales

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Identificación oficial del representante legal

Nota: En caso de que los beneficiarios no tengan un parentesco en línea directa, se requiere carta firmada por el asegurado, aclarando el interés asegurable.

Sabes si tus pólizas cuentan con el Endoso 50? Contacta a tu funcionario comercial y/o de servicio. ¿Conoces cómo funciona el Endoso 50 para vencimientos de Eduplan? [Haz clic aquí para saber más.](#)

Corrección de nombre

Personas físicas

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Identificación oficial vigente
3. Formato Único Art. 492 GA-082
4. Acta de nacimiento

Personas morales

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Identificación oficial del representante legal
3. Formato Único Art. 492 GA-100
4. Acta Constitutiva
5. Auto certificación identificación personas morales VI-518

Cambio, alta o modificación de tarjeta de cobro

Personas físicas

1. Identificación oficial vigente
2. Carta autorización para cargo automático tokenizada (CV-060)

Personas morales

1. Identificación oficial del representante legal
2. Carta autorización para cargo automático tokenizada (CV-060)

Inclusión o modificación del Fideicomiso

Personas físicas

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Identificación oficial vigente
3. Formato Fideicomiso FI-001

Personas morales

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Identificación oficial del representante legal

[Consulta aquí](#) los tiempos de respuesta para cada trámite

Para seguros mancomunados es necesario adjuntar: solicitud de cambio en póliza, formato único e identificación del contratante y del asegurado mancomunado.



Cambio sin Efecto Técnico

(Impresión de documentos, cambios o modificaciones a datos generales de la póliza que no afectan primas y/o reservas)

Cambio de domicilio en territorio nacional

Personas físicas

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Comprobante de domicilio

Personas morales

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Comprobante de domicilio

Cambio de domicilio al extranjero

Personas físicas

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Identificación oficial vigente
3. Formato Único Art. 492 GA-082
4. Comprobante de domicilio

Personas morales

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Identificación oficial del representante legal
3. Formato único Art. 492 GA-100
4. Comprobante de domicilio

Cambio de agente

Personas físicas

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Identificación oficial vigente
3. Solicitud de Cambio de Conducto CA-091-5**

Personas morales

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Identificación oficial del representante legal
3. Solicitud de Cambio de Conducto CA-091-5**

****En caso de no contar con la firma del agente actual, anexar correo de aviso por parte del área comercial (director y/o gerente)**

Se debe revisar la política de comercialización, te compartimos algunos puntos que debes considerar:

1. El cambio de conducto debe realizarse a solicitud expresa del contratante por escrito, a través de una carta de solicitud de cambio de conducto.
2. El funcionario comercial debe informar al conducto original de la solicitud del contratante del cambio de conducto por escrito vía correo electrónico, de manera que en un término de 5 días hábiles a partir de que AXA reciba la notificación de cambio de conducto, efectúe las aclaraciones que correspondan con el contratante; después de ese período y no tener la respuesta a la solicitud de cambio de conducto quedará firme y el nuevo conducto será el responsable.
3. **Para vida individual, una vez ingresada la solicitud de cambio de conducto y que el funcionario comercial valide el cumplimiento de las condiciones anteriores, el área de Servicios Asegurados debe tramitar las solicitudes que estén debidamente requisitadas y contengan las firmas de los involucrados.**
4. Restricciones: los cambios de conducto no aplican de forma retroactiva y debe ingresar una solicitud por póliza.

Consulta aquí los tiempos de respuesta para cada trámite

Para seguros mancomunados es necesario adjuntar: solicitud de cambio en póliza, formato único e identificación del contratante y del asegurado mancomunado.



Sin firma del Asegurado, con firma del Agente

Cambio de forma de pago (referenciado, automático), cambio de frecuencia de pago (anual, semestral, trimestral y mensual)***

Personas físicas

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536

Personas morales

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536

***Las pólizas de vida con frecuencia de pago mensual y trimestral, pasará a ser únicamente domiciliadas a tarjetas de débito o crédito

Corrección o alta de RFC

Personas físicas

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536

Personas morales

1. Solicitud de cambio en póliza VI-536
2. Acta constitutiva y poderes

[Consulta aquí](#) los tiempos de respuesta para cada trámite

Para seguros mancomunados es necesario adjuntar: solicitud de cambio en póliza, formato único e identificación del contratante y del asegurado mancomunado.